

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Resolución AGT N° 70 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2013

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución del Consejo de la Magistratura 384/2012, las Resoluciones AGT 89/12, 7/2013 y 38/13, y

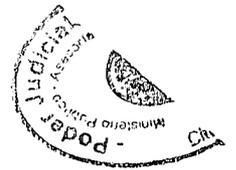
**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903 y su modificatoria, Ley N° 2386.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización y estructura funcional de todas las áreas de trabajo.

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley 1.903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar las de “Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento”.

Que por medio de la Resolución AGT 108/12 se designó a la Dra. Laura ROYO como Prosecretaria Administrativa de 1° instancia en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar.

Que asimismo, por Resolución AGT 38/13 se designó a la Dra. Magdalena Salas en la Asesoría Tutelar de primera instancia ante el Fuero CAyT Nro. 4.

Que las necesidades de servicio del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional hacen necesario que el cargo de la funcionaria mencionada sea reemplazado.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903;

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Dra. Laura ROYO como Prosecretaria Coadyuvante, con las facultades aprobadas en la Resolución AGT N° 81/07, en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, protocolícese, publíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, a todos los interesados, y oportunamente, archívese.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
Prosecretaria Administrativa  
Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional  
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



**ASESORÍA GENERAL**

EQ. N° 70/13 TO. XIV F° 134-135 FECHA 29.04.13

CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



